

FOLLETO de CAM EMERGENTE, FI

Constituido con fecha 20-11-1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 09-02-1999 y nº 1735

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en cualquier oficina CAM o contactando con GESTIMED SA SGIIC en el teléfono 901 100 072 y están disponibles en la página web www.cam.es/gestimed y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Enrique Mira-Perceval Verdú, con DNI número: 21471190 T, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Francisco Ibáñez Llobregat, con DNI número: 21358035 M, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESTION DE ACTIVOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO
Depositario: GESTION DE ACTIVOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Grupo: CAJA DEL MEDITERRANEO
Auditor: KPMG Auditores, S.L.
Comercializadores: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

El valor actualizado de una participación.

Inversión mínima a mantener:

El valor actualizado de una participación.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Todo tipo de inversores que sean capaces de asumir el riesgo muy alto que conllevan las inversiones en el tipo de valores que constituyen la cartera de este fondo.

Duración mínima recomendada de la inversión:

5 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Muy agresivo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Los partícipes podrán disponer de una libreta como elemento de soporte de la inversión que les será entregada en cualquier momento siempre que mantengan participaciones en el fondo. Esta libreta será un resguardo que facilitará una información permanente y que no generará gasto al partícipe y no sustituirá a los estados de posición u otras informaciones exigibles legalmente. En ella se reflejarán cuantas suscripciones y reembolsos lleve a cabo. Esta libreta podrá asimismo ser actualizada, en tiempo real, en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Toda actualización dejará constancia en la libreta del valor total de la inversión del partícipe en el Fondo.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Fondo de Fondos

Es un fondo que invertirá en torno al 75% en IICs, que a su vez inviertan en renta fija y variable, cuya vocación sea invertir en países emergentes.

El resto se invertirá de forma directa en deuda del Estado de la UE o en otros activos acordes con la vocación inversora del fondo

La gestora determinará en cada momento el riesgo divisa distinta del euro, pudiendo estar entre el 0 y el 100%.

El objetivo de gestión es rentabilizar las inversiones asumiendo un nivel muy alto de riesgo de mercado, al estar invertido su patrimonio en valores de Renta Fija y Renta Variable, mayoritariamente a través de IIC's de países emergentes. Inicialmente, el fondo tendrá la siguiente referencia: un 50% en renta fija referenciado al índice JP Morgan Emerging Markets Bond Global y un 50% en renta variable referenciado al índice MSCI Emerging Markets (difundido por Bloomberg) ambos denominados en dólares.

JP Morgan Emerging Markets Bond Global es un índice desarrollado por JP Morgan que pondera los principales títulos de renta fija de países emergentes. MSCI Emerging Markets es un índice por Morgan Stanley Capital International que pondera los principales títulos de renta variable de países emergentes.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La ponderación de los índices de referencia descritos en el apartado a) podrán variar a criterio de la Gestora atendiendo a las condiciones de mercado o cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita.

La Sociedad Gestora seleccionará los Fondos que integren el Patrimonio de CAM EMERGENTE FI, y negociará las suscripciones y reembolsos de los mismos, dando las instrucciones oportunas al Depositario para que las formalice.

El fondo invertirá un porcentaje superior al 50% a través de IICs, normalmente en torno al 75% que a su vez inviertan en renta fija y en renta variable, quedando a juicio de la gestora, según las condiciones de mercado el porcentaje de inversión en las mismas. El resto se invertirá de forma directa en deuda de estados de la U.E. o en otros activos de renta fija, pública o privada, tanto de países emergentes, (principalmente en áreas geográficas de América Latina, Europa del Este, África, Oceanía, Asia), como de países de la UE, acordes con la vocación inversora del Fondo. Se invertirá en 4 IIC que a su vez inviertan en países emergentes, siendo seleccionadas atendiendo a:

-El track-record de los distintos fondos considerados.

-Las condiciones económicas planteadas por las gestoras.

-Las facilidades operativas.

-El valor añadido por dichas gestoras en términos de análisis de mercados.

Se invertirá en IIC extranjeras, preferentemente de renta variable pero sin renunciar a las que sean de renta fija y mixta, gestionadas siempre por sociedades gestoras de primera línea. Estas IIC estarán negociadas principalmente en los mercados de Luxemburgo, Irlanda y Estados Unidos. En principio no se invertirá en IIC del grupo aunque no se renuncia a hacerlo en un futuro si las circunstancias de mercado así lo exigen. Las inversiones de las IIC que compongan la cartera del fondo se realizarán en los países emergentes de las siguientes áreas geográficas: América Latina, Europa del Este, África, Oceanía, Asia.

El fondo invertirá en IIC's de las señaladas en el Artículo 36.1, c) y d) del RIIC.

La cartera del fondo podrá estar invertida de forma directa o indirecta (a través de IIC's) en valores de renta fija y renta variable. El porcentaje de inversión en renta fija o en renta variable podrá variar en función de las expectativas de la gestora, según las condiciones de mercado.

La renta fija no tendrá una duración determinada no existiendo predeterminación en cuanto si es pública o privada. La gestora según las perspectivas del mercado, buscará componer una cartera con una calidad crediticia baja, es decir buscará emisores con rating mínimo BB, según la clasificación de Standard & Poor's. Los valores de renta variable pertenecerán a los principales índices de países emergentes y no se descarta ningún sector susceptible de inversión.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de manera directa conforme a los Medios de la Sociedad Gestora, e indirecta a través de los IIC en las que invierte el Fondo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Este fondo puede invertir de forma mayoritaria en activos de baja calidad crediticia, por lo que presenta un elevado riesgo de contraparte. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a corto y largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipo de interés es reducida para los primeros y elevada para los segundos.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1 %	Patrimonio
		9 %	Resultados positivos anuales del fondo *
Comisión anual de depositario		0,15 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por reembolso		0 %	Importe reembolsado

* La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la SGIIC durante periodos de tres años. Lo dispuesto en el párrafo anterior será tenido en cuenta a efectos del límite de la comisión de gestión directa e indirecta sobre la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo.

El fondo soportará los siguientes gastos: por auditoría, comisiones de intermediación y liquidación, tasas de la C.N.M.V. y los gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos aplicados directamente al Fondo son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,95% sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa o indirectamente no superará el 1,35% sobre el patrimonio más el 9% sobre los resultados.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,34% sobre el patrimonio.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC cuyo depositario pertenezca al mismo grupo el porcentaje efectivamente aplicado directamente o indirectamente no superará el 0,20% anual.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en la página Web de la Gestora: www.cam.es/gestimed. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 27-03-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 11-06-1990 y número 127 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE ELCHE, 178 EDIF.CENTRO ADMINISTRATIVO 2ªA en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03008

El capital suscrito a 01-03-2005 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	LUIS MANUEL RODRIGUEZ FUERTES		28-09-2004
Consejero	JOSE GONZALEZ BAEZA		05-07-2001
Consejero delegado	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Presidente	JOSE GONZALEZ BAEZA		18-07-2001
Vicesecretario	JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA		01-10-2003
Consejero	JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA		01-10-2003
Consejero	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		28-02-2002
Vicepresidente	FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ		22-04-1999
Consejero	ANTONIO SANTACREU MAS		30-11-2000
Consejero	Mª ASUNCION NAVARRO PAGAN		22-11-2002
Secretario no consejero	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA		17-10-2002
Consejero	JUAN JESUS GOMEZ GOMEZ		01-10-2003

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 15-12-2004 y número: 213 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Avda. de Elche, 178 .- 1ª planta en ALICANTE Provincia de ALICANTE Código Postal: 03008
 Actividad principal El depositario es una ESI, la entidad de crédito donde se materializará el efectivo, depósitos o cuentas a la vista es Caja de Ahorros del Mediterráneo

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
CAM DINERO 1, FI	FIAMM
CAM DINERO AHORRO, FI	FIAMM
CAM DINERO PLATINUM, FI	FIAMM
CAM DINERO PLUS, FI	FIAMM
CAM DINERO PREMIER, FI	FIAMM
CAM BOLSA EUROPA, FI	FIM
CAM BOLSA INDICE, FI	FIM
CAM BONOS 1, FI	FIM
CAM BONOS 2, FI	FIM
CAM BONOS 3 FONDTESORO, FI	FIM
CAM EUROPA BONOS, FI	FIM
CAM EUROPA CONVERGENTE, FI	FIM
CAM EUROPA PYMES, FI	FIM
CAM FONDEMPRESA, FI	FIM
CAM FONDO CESTA 5, FI	FIM

CAM FONDO CHINA, FI	FIM
CAM FONDO DOLAR, FI	FIM
CAM FONDO EMPRESA PLUS, FI	FIM
CAM FONDO MONETARIO DINAMICO 100, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 10, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 20, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 30, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 40, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 60, FI	FIM
CAM FONDO MULTIGESTION 80, FI	FIM
CAM FONDO SOLIDARIDAD, FI	FIM
CAM FONMEDIC, FI	FIM
CAM FUTURO 10 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 11 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 12 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 6 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 8 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO 9 GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO GARANTIZADO, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION 2, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION 3, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION 4, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION 5, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION 7, FI	FIM
CAM FUTURO SELECCION, FI	FIM
CAM GLOBAL, FI	FIM
CAM HIGH YIELD, FI	FIM
CAM IBEROAMERICA, FI	FIM
CAM MIXTO 25, FI	FIM
CAM MIXTO 50, FI	FIM
CAM MIXTO 75, FI	FIM
CAM MIXTO VARIABLE EUROPA, FI	FIM
CAM MUNDIAL BONOS, FI	FIM
CAM RENTA VARIABLE USA, FI	FIM
CAM SALUD Y OCIO, FI	FIM
CAM SECTOR INDUSTRIAL, FI	FIM
CAM SECTOR TECNOLOGICO, FI	FIM
ALICANTE CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
ANTONIBEL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
BOLSAID INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DRIP INVER SICAV S.A.	SIMCAV
ETIMO SICAV S.A.	SIMCAV
FOMENSA INVERSIONES, SICAV,S.A.	SIMCAV
INDEX PRESTIGIO, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES CAÑARICO SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES CORIDITH, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES ESBE, SICAV S.A.	SIMCAV
MEDIC PRESTIGIO, SICAV S.A.	SIMCAV
MIJALU, SICAV S.A.	SIMCAV
MODERATE, SICAV S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.1)

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.